

Disidencia del señor Juez Dr. Negri

1. Que conforme resulta del contenido del Acta del 17 de octubre de 2001 el Tribunal dispuso "...efectuar los descuentos en los días no laborados por medidas de fuerza..." en cuotas que no superasen los cincuenta pesos.
2. Que en una comunicación posterior, del 11 de diciembre de ese mismo año, el señor Subsecretario de Administración, da cuenta de un comunicado de la Presidencia de la Suprema Corte ratificando que las cuotas de descuento se harían "hasta tantas sean necesarias para evitar retenciones superiores a cincuenta pesos por agente y por mes".
3. Que los descuentos de salarios al personal judicial por los días de huelga constituyen una medida totalmente infundada:
 - a) La huelga es un derecho reconocido constitucionalmente (art.14 bis CN);
 - b) El asalariado tiene como único patrimonio su salario del que deviene su alimento y el de su familia.
 - c) No es jurídicamente exigible que un derecho sea ejercido a costa del heroísmo personal de quien lo ejerce.
4. Que si bien los descuentos limitados por la suma que hoy se deja sin efecto son, aún en sí mismos, contrarios a derecho (realizados como consecuencia de huelgas a las que ningún órgano imparcial declaró ilegales; y a las que por lo demás ha seguido casi invariablemente el reconocimiento del reclamo salarial) su limitación al menos resguarda mínimamente el salario.
5. Que derogar en las actuales circunstancias el límite establecido carece de todo sentido en un orden jurídico de valores.
6. Que como expresa la Encíclica Rerum Novarum del Papa León XIII deben los que gobiernan proteger a la comunidad y a quien la forman y el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero.
7. Que la alta y última misión del Poder Judicial es resguardar la justicia, también de quienes con su esfuerzo cotidiano la construyen día a día.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones

Resuelve

1. Mantener el sistema de descuentos en cuotas de los días no laborados.
- 2.Reducirlo a pesos veinticinco en atención a las difíciles circunstancias actuales, económicas y sociales.

Regístrese y comuníquese.